AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Sincelejo y Cartagena no hay internos postulados a la Ley de Justicia y Paz.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Al final del periodo de informe se tienen asignadas en estado activo 30 PPR-E, de las cuales 3 se encuentran en el periodo de Estabilización y Caracterización y 27 se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador. De las 3 PPR-E en periodo de Estabilización y Caracterización se logró atender 2 a las cuales se les brindó atención psicosocial conforme a sus características personales y familiares, enfatizando en el manejo de los efectos de prisionización y efectos asociados al GAOML. La PPR-E que no se atendió, no se pudo convocar en el presente periodo porque según el reporte de familiares, la PPR-E falleció a finales del de agosto, los acuerdos de este PdT se reprogramaron y se está gestionando con los familiares el certificado defunción para actualizar en SIRR su estado. Con las 27 PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, 20 tienen PdT en Ejecución de acuerdo a sus características personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz con la priorización especialmente de la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de sentencias vigentes, también se resalta que en las actividades desarrolladas se vincularon 3 familiares. Asimismo, se desarrollaron acuerdos en las dimensiones educativa, familia, hábitat, personal, productiva, salud y seguridad. De los PdT que están en ejecución, uno de ellos fue puesto en ejecución en el presente periodo de informe. Con las 7 PPR-E que tienen el PdT en elaboración se realizaron actividades de caracterización como aplicación de instrumentos y encuentros conversacionales para recabar información que facilite la formulación del PdT. Las atenciones desarrolladas se realizaron por la modalidad presencial y telefónica, es de anotar que las PPR-E se mostraron receptivos y en términos generales no se presentaron dificultades.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Con las 27 PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador en las atenciones psicosociales desarrolladas se enfatizó en la sensibilización, promoción y asunción de sus compromisos con la reconciliación y la reparación de las víctimas, es por eso que en sus planes de trabajo se priorizó especialmente la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de sentencias vigentes, de estas PPR-E, se le brindó acompañamiento y orientación a 2 PPR-E en la elaboración del escrito de perdón que realizaron en el marco de atención psicosocial y a 5 PPR-E se les realizó actividades de sensibilización sobre acciones de reparación y reconciliación a víctimas, esto en el marco de sus PdT.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285 — CONTRATO No. 374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	De 23 PPR-E con planes de trabajo en ejecución, se logró realizar la atención psicosocial de 22 PPR-E con los cuales se logró abordar los acuerdos programados para el presente periodo relacionados con las metas Reflexionar sobre el marco de justicia transicional en Colombia, Reflexionar sobre las obligaciones adquiridas en el marco jurídico de justicia y paz, Participar activamente en espacios de reconciliación, Vinculación y permanencia en procesos educativos, Impacto de los efectos de prisionización y del GAOML en el grupo familiar, Identificar y reflexionar sobre la presencia de efectos de prisionización y del GAOMLen el grupo familiar, Abordaje familiar de los efectos de prisionización y de pertenencia al GAOML, Explorar dificultades en las relaciones familiares, Participación en programas de recreación, cultura y deporte, Conocer pautas adecuadas de crianza. actividades para mejorar su relación con el hábitat, Conocer las condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria, Reflexionar sobre la importancia de prevenir y mitigar el riesgo habitacional, conocer sus Imaginarios y estereotipos sobre rol de género, conocer su situación de generación de ingresos, Vincularse a programas de formación para el Trabajo, Identificar elementos que mejoren las finanzas en el hogar, Reflexión financiera en el hogar, Comprender la importancia de permanecer vinculados al SGSSS, Gestionar de manera autónoma acceso a programas especializados en salud, conocer los procedimientos para la atención especializada en salud en su EPS, conocer las afectaciones en salud mental relacionadas con su historia de vida, Identificación Comportamientos Y Actitudes Personales, Importancia De Los Mecanismos De Atención Y Protección, Reflexión Riesgos Entorno Familiar y Comunitario y La Importancia Manejo De Emociones A Través De Herramientas De Resolución Pacífica De Conflictos. Todos los 75 acuerdos se les registró seguimiento en forma oportuna en el SIRR como cumplidos. La PPR-E que no se atendió, no se pudo convocar en el presente periodo porque según el reporte de familiares, la PPR-E falleció a finales del mes de agosto, los acuerdos de este PdT se reprogramaron y se está gestionando con los familiares el certificado defunción para actualizar en SIRR su estado. Estas atenciones se desarrollaron a través de asesoría individuales y visitas domiciliarias con elementos de la Estrategia EMIS, con el enfoque diferencial y también teniendo en cuenta la condición laboral de la PPR-E, lo que permitió se propiciaran espacios de identificación reflexión y puesta en práctica de competencias psicosociales en las PPR-E y sus grupos familiares. En este periodo de informe se atendieron 3 familiares.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Entre las acciones desarrolladas en el presente periodo de informe para el cumplimiento de esta obligación se logró atender 29 PPR-E de 30 asignadas en estado activo que corresponde al 96,6% de la población asignada en el proceso reintegración especial. Se puede destacar la comunicación permanente con la población objeto de atención asignada y sus núcleos familiares, las asesorías individuales realizadas y las visitas domiciliarias que permitieron el fortalecimiento de la relación institucional con las PPR-E a través de la empatía, encuentros humanizantes y conversacionales. Del mismo modo, se está brindado una atención psicosocial teniendo en cuenta la condición y horarios de trabajo de las PPR-E que se encuentran empleadas para facilitar que permanezcan en sus compromisos laborales y cumplan con las obligaciones en la ARN. La PPR-E que no se atendió, no se pudo convocar en el presente periodo porque según el reporte de familiares, la PPR-E falleció a finales del mes de agosto, los acuerdos de este PdT se reprogramaron y se está gestionando con los familiares el certificado defunción para actualizar en SIRR su estado. En educación se tienen vinculadas 10 PPR-E y en Formación para el Trabajo se tiene vinculado 3 PPR-E y se definió vincular 2 más, para lo cual se están realizando gestiones con la oferta pública y privado de acuerdo a condiciones económicas, laborales e intereses de las PPR-E.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para dar cumplimiento a esta obligación fue necesario revisar el estado de los beneficios de cada una de las PPR-E asignadas a la luz de resolución 1724/2014 modificada por la 1962/2018, esto permitió definir acciones de vinculación al beneficio de educación y formación para el trabajo, asimismo, acciones para terminación de beneficios. En educación se tienen vinculadas 10 PPR-E y en Formación para el Trabajo se tiene vinculado 3 PPR-E y se definió vincular 2 más, para lo cual se están realizando gestiones con la oferta pública y privado de acuerdo a condiciones económicas, laborales e intereses de las PPR-E. En este periodo se vinculó 1 PPR-E a oferta privada en educación. A 2 PPR-E se les brindó acompañamiento y orientación en la presentación de derechos de petición antes juzgados para cancelación de órdenes de captura vigentes. Con 1 PPR-E se realizó acompañamiento en atención primaria en salud através del SGSSS. En el beneficio de atención psicosocial se atendió a 29 de 30 PPR-E en estado activo, la PPR-E que no se atendió, no se pudo convocar en el presente periodo porque según el reporte de familiares, la PPR-E falleció en el mes de agosto, los acuerdos de este PdT se reprogramaron y se está gestionando con los familiares el certificado defunción para actualizar en SIRR su estado.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se encuentra en trámite gestión de empleabilidad realizada por la Profesional Corresponsabilidad donde se postularon 2 Hojas de Vida de Empleabilidad Masser – Terpel. Asimismo, en este periodo de informe se envió a la profesional de corresponsabilidad la postulación de 1 PPR-E para participar de convocatorias por parte de Alianza soluciones. Como estrategia para apoyar a que las PPR-E que están trabajando permanezcan en sus actividades de generación de ingresos, se acuerda con ellas realizar las atenciones psicosocial en horarios que no les generen dificultades en el ejercicio de sus responsabilidades, de igual forma en el presente periodo de informe a 2 PPR-E se les brindó acompañamiento y orientación en la presentación de derechos de petición antes juzgados para cancelación de órdenes de captura vigentes ya que esto les puede afectar en proceso de selección cuando aplican a convocatorias. Con 3 PPR-E se desarrollaron acuerdos para fortalecer sus capacidades de acceder al sector financiero, análisis sobre su situación de generación de ingresos y reconocimiento de la importancia de habilidades blandas/duras que le faciliten la inserción laboral. Se realizó orientación y apoyo a 1 PPR-E que se encuentra participando de proceso de selección de personal en una empresa contratista de gas en el departamento de Córdoba, la PPR-E está realizando gestiones para reunir completamente los requisitos y poder acceder a la oferta de trabajo.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como en el beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados. Se le brindó orientación y acompañamiento a 2 PPR-E para registrar derecho de petición ante la policía nacional sobre consulta de sus requerimientos jurídicos, asimismo, se le brindó apoyo a 2 PPR-E que presentaron petición a juzgado donde tiene sus procesos judiciales. A 1 PPR-E se le brindó orientación y acompañamiento para la actualización de certificación bancaria. Se le brindó apoyo a 1 PPR-E y comunidad en la gestión para solicitar formación complementaria en el municipio de Galeras, esto en articulación con la profesional de corresponsabilidad del GT, no obstante, no hay oferta por el resto del año para esa zona por lo que, según la gestión realizada, se proyectarían estas acciones para el próximo año 2023.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En el presente periodo de informe no se identificaron espacios comunitarios e institucionales en los que las PPR-E puedan participar desde el eje reconciliador para favorecer la convivencia y la construcción de paz en el territorio. No obstante, en el marco de la ruta de reintegración con eje reconciliador se abordaron con las PPR-E las metas Conocer el marco de justicia transicional en Colombia, elaborar conceptos sobre reconciliación como medidas de reparación a víctimas y Reflexionar sobre su rol en el desarrollo de procesos de reconciliación que están orientadas a promover en las PPR-E el reconocimiento de su rol dentro del marco del proceso jurídico de justicia y paz y sus responsabilidades en las acciones de reparación y reconciliación con las víctimas. De igual manera se apoyó a 2 PPR-E en la elaboración de escrito de perdón, ejercicio realizado en el marco de sus compromisos en PdT con el objeto que posteriormente cuando se lo soliciten sea presentado ante la autoridad judicial que se lo solicite.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el presente periodo de informe, 1 PPR-E que tiene caso de riesgo y que cuenta con esquema de protección asignado por la UNP, asistió a entrevista con la analista de riesgo de la UNP por hechos sobrevinientes, frente a esto se tiene permanentemente comunicación con la PPR-E para realizar seguimiento a su situación. Por otro lado, se continua se haciendo énfasis en que las PPR-E pongan en práctica los conocimientos y habilidades fortalecidas en la estrategia de prevención de riesgo y la reincidencia en la Ciudad de Cartagena y municipio de Tierralta, respondiendo las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. La profesional de orientación legal lideró un espacio grupal de prevención y gestión del riesgo en la ciudad de Sincelejo, en la cual lograron asistir 3 PPR-E de las que se tienen asignadas. Con 1 PPR-E se realizó sensibilización y socialización de medidas de protección recomendadas por la UNP buscando con ello que las aceptara, pero la PPR-E dejó en firme que no las acepta porque argumenta se expone más con el empleo de estas en el contexto donde reside, esto se dejó soportado en acta de reunión.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realizó seguimiento de avance a las PPR-E asignadas en la presente vigencia contractual y se identificaron las que cumplen con los criterios para la terminación de beneficios, no obstante, para el presente periodo de informe no se realizaron terminaciones de beneficios. En este periodo de informe no se realizó culminación del proceso de reintegración especial dado que están planeadas para el IV trimestre, las cuales son 2 PPR-E con quienes se viene realizando cierres de matrículas y culminación de beneficios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285 — CONTRATO No. 374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó verificación de recepción de desembolsos económicos de las PPR-E asignadas y no se halló dificultades al respecto que afectaran el AER de las PPR-E asignadas. Por otro lado, la profesional administrativa logró resolver la situación de 2 PPR-E que en periodos anteriores había dificultades con desembolsos, por lo que estos casos se tramitaron, uno por apertura de periodo y el otro por caso excepcional. No obstante, hubo un caso que aplicaba para comité de gestión interna, pero no se pudo realizar porque el PdT estaba evaluado.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el presente periodo de informe se cargó en el Sistema de Información para la reintegración y reincorporación (SIRR) 70 registros de asistencias del Beneficio de Atención Psicosocial de 29 PPR-E, asimismo se realizó el registro de seguimiento de 75 acuerdos. Se registró en SIRR la caracterización y formulación de acuerdos de 1 PPR-E. De igual forma se realizó seguimiento a la permanencia y avance de las PPR-E que están vinculadas a formación académica y formación para el trabajo, se recolectó planillas de asistencias y estas fueron cargadas en SIRR de manera oportuna. En este periodo se hizo seguimiento en el SENA, Fundetec, Institución Educativa Francisco de Paula Santander (Cartagena), Institución Educativa San Roque (Galeras) y la IE Pio XII (Corozal). También se logró elborar y cargar en el SIRR los informes de avance de 6 PPR-E asignadas en estado activo, respondiendo a la solicitud realizada por la Asesora de Reintegración.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En este periodo de informe se cargó en SIRR a través de ARPA la aplicación de encuesta de empleabilidad de 1 PPR-E, encuesta de hábitat a 4 PPR-E y actualización de censo de familia a 2 PPR-E. Asimismo, se elaboró y cargó en el SIRR los informes de avance de 6 PPR-E asignadas en estado activo, respondiendo a la solicitud realizada por la Asesora de Reintegración. Se envió reporte de novedades (fallecidos, capturados, no asistencia, cambios de domicilios) mensual del presente periodo.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se logró participar en los siguientes espacios de trabajo: El 16/09/2022 se asistió a reunión general presidida por la coordinadora del GT y se abordaron los siguientes temas: Revisión Compromisos Comité anterior, Avance Cumplimiento Meta T3 PP - Ajuste Meta BIE, Avance seguimientos Metas Y Actas de Entrega Pendientes, Avance Corresponsabilidad, Avances Culminaciones, Avance Componente Educativo y Familia, Avances Comunidades Meta T3 y Agendas Territoriales, Tablero de Control Reintegración y Reincorporación, Recomendaciones Temas Administrativos, Recomendaciones Gestión Documental. El 29 y 30 de septiembre se logró participar de las jornadas de cuidado psicosocial realizadas en la ciudad de Sincelejo.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el presente periodo se envió documentación relacionada con planillas psicosociales, certificados de estudios y resúmenes de planes de trabajo, los cuales fueron enviados vía correo electrónico, asimismo, se concertó con el técnico de gestión documental para realizar entrega fisica de la documentación el próximo mes de noviembre acorde a los lineamientos establecidos de la entidad.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se tienen asignados 2 PAD-Decreto 965 2020 los cuales se lograron atender en su totalidad de acuerdo a los lineamientos establecidos, a todas las PAD se le viene desarrollando actividades de caracterización del plan de acción. En las atenciones del presente periodo se les brindó apoyo en orientación de educación, habilidades productivas en el marco de la legalidad y reconocimiento en el entorno de amenazas a la seguridad personal para el fortalecimiento de capacidades de prevención del riesgo. A una de las PAD se le realizó acompañamiento para abrir cuenta de ahorro en el municipio de Guaranda dado que la que tenía inicialmente le tocaba trasladarse hasta otro municipio para realizar transacciones. Para el presente mes se tenía previsto cargar en SIRR la caracterización de las 2 PAD pero no se pudo lograr porque no se tienen los insumos suficientes, por lo que se proyecta realizar en el próximo periodo de informe. Por otro lado, la profesional administrativa logró resolver la situación de 1 PAD que en julio 2022 no pudo asistir por razones de seguridad y esto le afecté el desembolso, por lo que esto se tramitó por caso excepcional.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor

LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Fecha VoBo: 1/10/2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co